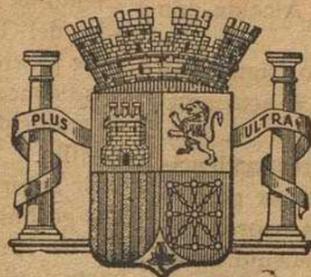




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA de CORDOBA | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| | PESETAS | | PESETAS |
| Un mes | 5 | Un mes. | 6 |
| Trimestre. | 12'50 | Trimestre. | 15 |
| Seis meses | 21 | Seis meses | 28 |
| Un año | 40 | Un año. | 50 |

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Ayuntamientos

LA CARLOTA

Núm. 868

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1932 y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

supletoria del 29 de Septiembre

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don José Escribano Jiménez.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES acordándose su cumplimiento.

Por el Secretario accidental y de orden de la presidencia se dió cuenta del contrato establecido con el señor Camandante del puesto de la Guardia civil fecha 6 de Septiembre último para la ocupación gratuita por el personal de este Instituto, del local destinado al mismo en las Casas Consistoriales.

Se acordó subvencionar a la aldea de Fnencubierta con cien pesetas para los gastos que originen los festejos que celebrará los días del dos al

cuatro del actual y que esta cantidad se libre con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 7 supletoria del 6

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don José Escribano Jiménez.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES acordándose su cumplimiento.

Se concedió al señor Alcalde don Francisco Afán Otero, un mes de permiso para atender a asuntos relacionados con la salud de su esposa.

Se concede autorización para verificar obras a don Antonio Mengual Galiof, del 7.º Departamento, a don Juan Estévez Rodríguez, don Juan Rosa Wals, don Antonio Rubio Martín y don Vicente Zafra Ruiz, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se dió lectura por el Secretario accidental de la cuenta que rinde el Representante del Ayuntamiento en la capital don José Díaz Rivera, correspondiente al 3.º trimestre y examinada por la Corporación se acordó su aprobación.

En vista de no haber pedido permiso el Secretario interino de este Ayuntamiento don Romualdo González Cabello, y habiendo más de un mes que falta a la oficina, se acuerda su destitución inmediata.

Sesión ordinaria del día 15 supletoria del 13

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don José Escribano Jiménez.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia acordándose su más exacto cumplimiento.

Se nombra para hacerse cargo de las cédulas personales en la Diputación a don Antonio Postigo Castellanos. Así mismo se le nombra para que a la vez recoja de la Sección de Estadística el duplicado del estado rectificado del número de vecinos en 31 de Diciembre de 1931.

Se le concede un mes de permiso al farmacéutico municipal don José María Ojel Jaramillo.

Se aprueba definitivamente el Reglamento del Matadero de esta villa.

Solicitan y se les concede permiso para edificar a los vecinos de este villa Juan Delgado Granados, Juan Wic Gómez, José Hernán Jiménez, Juan Wic Conrado, Rosario Wic Gómez, Francisco Gómez Soguera, Juan Wic Gómez, Carmen Madueño, Eduardo Cuesta Gómez, Manuel González Ostos, Pedro Baena Jimber y José Sierra Baena, previos los pagos de los derechos correspondientes.

Se acuerda adquirir libros por valor de 20 pesetas con destino a la Biblioteca municipal.

Asimismo se acuerda que las ven-

tas y transacciones que se efectuen al por menor de las especies gravadas por el impuesto de pesas y medidas queden exentas en no llegando al número de tres.

Sesión ordinaria del día 22 supletoria al 20

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don José Escribano Jiménez.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES acordándose el más exacto cumplimiento.

Se acordó abonar 100 pesetas importe del uniforme del portero de este Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprevistos.

Se concede permiso para efectuar las obras que solicitan mediante el pago de los derechos correspondientes a los vecinos don Francisco Martínez Carvajal y don José Alvarez Aguayo.

Se lee una instancia suscrita por don Romualdo González Cabello en la que solicita ser repuesto en su cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento o amenazando en su defecto con entablar recurso de alzada en el Contencioso-administrativo por considerar ilegal el acuerdo del Ayuntamiento; la Corporación en su vista y teniendo en cuenta el tratarse de una interinidad acuerda ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión correspondiente al día 8 del corriente.

Tras breve discusión se acuerda nombrar matarife del Matadero a don

Manuel Castro Hidalgo y auxiliar del mismo a don Pedro Doblas Aguacil.

Sesión ordinaria del día 29
supletoria del 27

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana acordándose su cumplimiento.

A la vista de un escrito del Alcalde pedáneo del 4.º Departamento en el que comunica que a pesar de los buenos deseos de aquellos vecinos no han podido cubrir con la suscripción que tenían abierta la cantidad necesaria para dotar de material docente aquella escuela faltándole para este fin 100 pesetas, la Corporación acuerda consignarlo en el nuevo presupuesto, y ayudar por tanto a esta obra con la catidad solicitada.

En atención a la petición hecha por los maestros nacionales don Leandro Serrano García y don Antonio Reina León en demanda de que se les conceda a los mismos una subvención para poder asistir a los cursillos preparatorios que tendrán lugar en Córdoba dentro de breve plazo, el Ayuntamiento acuerda concederles una gratificación de 25 pesetas a cada uno, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda nombrar al Recaudador de Arbitrios, para el cobro de las cédulas personales.

Para que acompañe a los mozos del primer grupo del año actual al acto de concentración se nombra al oficial de quintas don Francisco Carmona García.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5
supletoria del 3

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana acordándose su más exacto cumplimiento.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos a don Antonio Pérez Tabares, por cambio de vecindad al término de Santaella.

Se autoriza a don Pedro Otero para que ejecute las obras que solicita mediante el pago de los impuestos correspondientes.

Por unanimidad se acordó que se cobre en periodo voluntario desde el diez al veinte del corriente el Repartimiento de arbitrios sobre los productos de la tierra en su parte correspondiente al cuarto trimestre del presente año.

También se acordó y por unanimidad nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento a don José Cantador Huertos, con el haber consignado en el vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES percibidos en la última semana acordándose el más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad.

Se dió lectura a una carta circular de la Excelentísima Diputación provincial por la que se invita a esta Corporación para que nombre a uno de sus miembros al objeto de que asista a la Asamblea que se celebrará en el Palacio de la misma con objeto de estudiar el proyecto de Estatuto Andalúz; por unanimidad se acuerda nombrar al señor Alcalde Presidente y concederle amplias facultades.

Se autoriza al señor gestor de arbitrios para que por todos los medios vea la forma de cobrarle los arbitrios sobre el impuesto de pesas y medidas a los señores Gálvez Brouet y Hermanos.

Se encomienda a la Comisión de Hacienda vea si es factible y conveniente el arriendo de arbitrios para el próximo ejercicio económico y que emita informe en una próxima.

Por el señor Interventor se da cuenta de la propuesta de transferencias de crédito que propone la Comisión de Hacienda para la liquidación del presupuesto vigente y cuya cuantía asciende a 6.900 pesetas, la Corporación en su vista la aprueba.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se procedió por mí el Secretario a la lectura del presupuesto para el año 1933, acordándose por unanimidad, aprobar el mismo que asciende a las sumas iguales de pesetas 136.637'14.

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de 15 días y que durante este plazo se remita a los efectos señalados en el vigente Estatuto municipal en su artículo 300, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo.

Sesión ordinaria del día 19 supletoria del 17

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana acordándose el cumplimiento más exacto.

Se acuerda adherirse a la Unión de Municipios Españoles.

Así mismo se acuerda que la Comisión de Hacienda fiscalice las uen-

tas del señor Recaudador del repartimiento de los productos de la tierra y las del Gestor de los arbitrios.

Se proroga en un mes más el permiso concedido al señor Farmacéutico municipal don José María Ojel Jaramillo.

Se autoriza al señor Alcalde para que gestione acerca del señor Ministro de Hacienda la concesión de la parte destinada para los Ayuntamientos sobre la matrícula de la Patente Nacional de automóviles.

Sesión ordinaria del día 26 supletoria del 24

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana acordándose su más exacto cumplimiento.

El señor Presidente da cuenta de la investigación llevada a efecto en las cuentas del Matadero municipal las cuales estan a su satisfacción.

Se acuerda gratificar con 100 pesetas al meritorio de estas oficinas municipales Juan García Carmona, con cargo al capítulo correspondiente.

Informadas por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar la siguiente cuenta: a doña Andrea Arenas, 55'60 pesetas por valor cintas para la feria de esta villa.

Por unanimidad se acuerda construir unos retretes en esta Casa Capitular e inutilizar el existente por encontrarse en malas condiciones de salubridad.

Se acuerda quedar enterados de haber empezado a disfrutar con esta fecha de permiso que se le había concedido al señor Farmacéutico municipal.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3 supletoria del 1

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué leída y aprobada por unanimidad el acta anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia.

El señor Postigo da cuenta de haber encontrado a su satisfacción las cuentas de arbitrios, si bien reconoce que hay necesidad de adoptar otros sistemas de contabilidad; así mismo dice haber entregado prestando la conformidad.

El Ayuntamiento aprueba su gestión.

Se acuerda invitar al gestor de Arbitrios aumentar el personal que depende del mismo de acuerdo con el contrato establecido con dicho señor.

Se deniega la solicitud de lactancia que presenta doña Consuelo Ruiz Curado.

La Corporación acuerda abonar tan pronto como lo permitan las circunstancias la cuarta anualidad del débito con la misma y que asciende a 6.388'48 pesetas.

Previo concurso se adjudica a la plaza de matarife al vecino de esta villa Francisco García Martínez.

El señor Interventor da cuenta del estado de los fondos en fin de Octubre último, siendo aprobado por la Corporación.

Se acuerda por unanimidad cambiar los nombres a las plazas y calles siguientes: Plaza de la Iglesia por Plaza de Pablo Iglesias; Plaza del Duque por el de Plaza de la República; calle Marqués de la Vega por el de Fermín Galán; Quintanilla por el de Blasco Ibañez; Rosario por el de Joaquín Costa; Isabel II por el de García Hernández; Concepción por el de 14 de Abril; Barroso por el de Julio Romero de Torres; Armona por el de Pí y Margall y Ronda por el de Francisco Ferrer.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acuerda prorrogar en periodo voluntario el cobro del cuarto trimestre del repartimiento sobre los productos de la tierra como así mismo toda clase de retrasos hasta el día 20 del corriente.

Como resultado del acuerdo anterior se acuerda prescindir de los servicios que como agente ejecutivo venía prestando don José González Castro.

Sesión ordinaria del día 10 supletoria del 8

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES acordándose el más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad.

Se lee una carta circular del Banco de Crédito Local de España por la que se invita a este Ayuntamiento para que ingrese el diez por ciento sobre la acción que posee el mismo de quinientas pesetas en el primer trimestre del próximo ejercicio, acordándose que se efectue dicho ingreso en el plazo citado.

Previo discusión se acordó nombrar a don Rafael Aparicio de Arcos para que extienda en nombre y representación de este Ayuntamiento en los recursos Contencioso-administrativos que tienen entablados don Antonio Galvez Ruiz, como Secretario de este Ayuntamiento y don Miguel Osuna Riego por negarse a pagar el arbitrio por el uso obligatorio de pesas y medidas.

Sesión ordinaria del día 17 supletoria del 15

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana acordándose el más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad.

Se dió lectura a una instancia que firman varios vecinos de la aldea de Fuencubierta en súplica de que sea establecido el servicio telefónico entre esta villa y citada aldea, por considerarlo muy necesario especialmente en los casos urgentes del servicio farmacéuticos, para la cual se solicitan una subvención con arreglo a las disposiciones vigentes y que se pida otra a la Excelentísima Diputación provincial al fin indicado; acordándose tomar en consideración las razones expuestas y que se verifique en su día las diligencias correspondientes. Sesión del día 24 supletoria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron la correspondencia y los BOLETINES OFICIALES acordándose el más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad.

Se acordó hacer las gestiones relacionadas con la denuncia que presenta Joaquín Sag Tripiana de la casa que habita en esta villa.

Se nombra al letrado don José Casanova Jordano para que en unión del ya nombrado don Rafael Aparicio entienda en los recursos establecidos contra este Ayuntamiento.

En virtud a escrito presentado por el Inspector municipal de Sanidad se acuerda crear la oficina municipal de Sanidad designado local de la misma la antigua oficina de arbitrios.

Se autoriza al señor Alcalde para que haga las gestiones necesarias a acerca de la Hidro-Eléctrica del Genil al objeto de dotar el alumbrado público de catorce lámparas más en distintos sitios de esta villa.

Para mayor eficacia en el cobro de los arbitrios se acuerda nombrar para la Fuencubierta de recaudador a Antonio García Escobar con la gratificación del 10 por 100 de lo que se cobre en la citada aldea.

Sesión ordinaria del día 31 supletoria del 29

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Afán Otero.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron la correspondencia y los BOLETINES OFICIALES acordándose el más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad.

Se acuerda adquirir con destino a las oficinas municipales una máquina de escribir cuya consignación figura en el presupuesto del próximo ejercicio.

Se nombra agente ejecutivo a don

Andrés Ruiz y Ruiz con el haber que señala el vigente Estatuto de recaudación.

Por unanimidad se acuerda que se proceda al arriendo de fincas de propios previa subasta que se celebrará el día 11 de Enero próximo a las doce de la mañana por los tipos siguientes: Casa de la calle Julio Romero de Torres por 50 pesetas. Habitación accesorio de la Plaza de Abastos por 90 pesetas. Y Plaza de Abastos y arbitrios sobre puestos en la vía pública por 750 pesetas. Esta subasta comprenderá todo el ejercicio económico de 1933.

Don José Cantador Huertos, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados pro la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1932, fué aprobado por la Corporación en sesión supletoria del día 25 del corriente mes.

Y para que conste expido el presente, visado por el señor Alcalde en La Carlota a 26 de Febrero de 1933.—José Cantador.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Afán.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.001

Don Manuel Berengena León, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que vacantes la plazas de Practicante de la Beneficencia municipal, dotada con el haber de 756 pesetas 25 céntimos anuales, cuarta parte del sueldo de un Médico y la de Profesora en partos, cuya dotación es de 1000 pesetas anuales, se anuncia concurso para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días naturales, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen méritos, los cuales podrán ser apreciados libremente por la Corporación, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del indicado plazo, bien entendido que para la toma de posesión, es indispensable, certificación de penales y conducta, acta de nacimiento y testimonio notarial del título profesional.

Villanueva del Rey 6 de Marzo de 1933.—Manuel Berengena.

ALMEDINILLA

Núm. 1.007

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Córdoba Muñoz, número 17 del reemplazo del año 1931, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y hermano Antonio Córdoba Bravo y Vicente Córdoba Muñoz, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el R. clutamiento y reemplazo

del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Córdoba Bravo y Vicente Córdoba Muñoz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Córdoba Bravo y Vicente Córdoba Muñoz, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano Luis Córdoba Muñoz.

El repetido Antonio Córdoba Bravo, es natural de esta villa, hijo de Antonio Córdoba Luque y de María Bravo Abril y cuenta 61 años de edad, casado, jornalero, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, pelo negro, cejas pobladas, con entrecejo, ojos negros, nariz grande, barba poco poblada y color moreno.

Y el Vicente Córdoba Muñoz, natural de esta localidad, hijo de Antonio Córdoba Bravo y de Dominga Muñoz y Muñoz, de 39 años de edad, soltero, cuyas señas son: estatura regular, grueso, pelo negro, cejas muy pobladas con entrecejo, ojos negros, nariz recta, barba poco poblada y redonda, color moreno y oficio jornalero.

Almedinilla 7 de Marzo de 1933.—El Alcalde, José Ariza.

LA CARLOTA

Núm. 1.019

Don José Ortiz Tristel, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1933 formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en el papel correspondiente.

La Carlota a 10 de Marzo de 1933.—José Ortiz.

JUZGADOS

SANTA EUFEMIA

Núm. 939

Don Eulalio Bejarano Romero, Juez

municipal de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Teófilo Jurado Bejarano contra don Manuel Fernández Jiménez, ambos mayores de edad, casados, labradores y de esta vecindad, sobre cobro de mil pesetas, he acordado la venta en segunda y pública subasta, a instancia del dicho actor y por término de veinte días de los bienes que a continuación se relacionan y que fueron embargados al dicho demandado; habiéndose señalado nuevamente para su remate el día cinco del próximo mes de Abril, a las diez horas, en la Sala-Audencia de este Juzgado, sito en Plaza de la República de esta población, bajo el tipo y las condiciones abajo expresadas:

FINCA

Una casa sita o enclavada en la calle Escabia de esta villa de Santa Eufemia, sin número; que linda por la derecha de su entrada, con otra de Vicente Castillo Gutiérrez; por la izquierda con otra de Elisa Pérez Martínez y por la espalda con calle del Arco.

CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que lo fué para la primera; siendo el de la primera el de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta y previa consignación de su diez por ciento.

Segunda. Que dicha finca carece de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santa Eufemia a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Eulalio Bejarano.—P. S. M., El Secretario, José Risquez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.023

Don José Aparicio de Arcos, Juez municipal letrado de años anteriores de esta ciudad, en ejercicio.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal civil a instancia de don Baldomero Luque Gávez contra doña Manuela Cruz Martínez, ambos mayores de la edad legal y de esta naturaleza y vecindad, sobre cobro de pesetas, en cuyas diligencias he acordado por providencia de hoy dictada a petición del actor, anunciar por término de veinte días la subasta de la casa número treinta y ocho de la calle Moret, antes Monturque, de esta población, propiedad de la demandada, que tiene de superficie veintiséis metros cuadrados; que linda por la izquierda entrando con casa de Manuel Varo Romero; por la derecha, con la de Antonio Estepa, y

por la espalda con traspatios de la de Isabel Córdoba. Tiene su fachada al Norte y ha sido valorada en ocho mil doscientas treinta y siete pesetas. El acto del remate tendrá lugar el día diecisiete de Abril próximo venidero y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Castelar, número quince.

OBSERVACIONES

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Segunda. Los licitadores tendrán que consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que en las referidas diligencias que se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlas en la Secretaría de este Juzgado, existen datos para el otorgamiento de la respectiva escritura.

Cuarta. Que del precio del remate no se deducirá cantidad alguna por el concepto de cargas que afecten a la finca subastada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto en Aguilar de la Frontera a diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—José Aparicio de Arcos.—El Secretario, Angel Aguilar-Tablada.

CORDOBA

Núm. 1.022

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Luque Roldán, mayor de edad, natural de Córdoba, e hijo de Francisco y Rosario, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Córdoba a dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—E. Poole.—El Secretario, Angel Pozanco.

Núm. 969

Don Alfredo Usano de Tena, interino Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de lo sustraído que al final se reseña, que el día 6 de Marzo fué sustraído a don Joaquín López Ferrer, vecino de Córdoba, del sitio de la vía pública de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 7 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

Una cartera conteniendo un billete de cien pesetas.

Núm 971

Don Enrique Poole Escat, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 3 del actual fué sustraída a don Agapito García Sáenz, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Torre Juan Gil bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Marzo de 1933.—E. Poole.—El Secretario, Licenciado, Antonio Martín.

R e s e ñ a

Yegua castaña, 11 años, calzada de los pies, un hierro particular en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V-1 en la derecha.

Núm. 972

Don Enrique Poole Escat, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los ganados que al final se reseña, que el día 2 del actual fueron sustraídos a don Francisco Ruiz Segura, vecino de Alcolea, del sitio Huertas de Bazán, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y los ganados de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Marzo de 1933.—Enrique Poole.—Antonio Martín.

R e s e ñ a

Una chiva de tres meses, pelo colorado, pintada con lunares blancos y con cuernos.

Otra negra mocha; otra romera clara, con cuernos; otra pelo colorado, con cuernos; todas de tres meses y con la oreja derecha marca atras y la izquierda hoja de higuera.

Un borrego de un mes, blanco con cuernos y cola.

Núm. 973

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital. Por el presente, en nombre del Ex-

celentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los paquetes que al final se reseñan, que el día 21 de Febrero fueron sustraídos del muelle de la estación de Ferrocarriles de M. Z. y A., de g. v.; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los paquetes de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

R e s e ñ a

Los paquetes postales que contenían unos 192 pares de pendientes de bisutería con piedras negras, y 3 millares de anillas resorte dorado y el otro 500 ampollas de morfina y caja de ampollas de aceite alcanforado.

Núm. 974

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los dos sacos de azúcar que al final se reseña, que el día 1.º del corriente fueron sustraídos a de la Estación de Cercadilla, del vagón G. 3070; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los sacos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

R e s e ñ a

Dos sacos de azúcar que contenían 120 kilos entre los dos.

FUENTE OBEJUNA

Num. 956

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31 del corriente año, se sigue sumario por robo en la Estación férrea de Belmez, en la madrugada del día 31 del pasado mes de Enero, de varias mercancías, entre las cuales se halla la correspondiente a la expedición p. v. número 2,034 de Madrid a Belmez, compuesta de una caja de material escolar con sesenta kilogramos de peso a la consignación de Nuestra Señora del Carmen; y por providencia de hoy, he acordado hacer los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al consignatario de referida expedición cuyo domicilio se ignora.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Marzo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

Núm. 957

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de 875 pesetas en ocho billetes de 100 pesetas, dos de 25 y 25 pesetas en metálico, propiedad del vecino de Pueblonuevo Pedro Ibañez Marín, y que fueron robadas del domicilio de este sobre las 19 horas del día 7 del pasado mes de Febrero; y caso de ser habidos, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación del autor del hecho, y de ser encontrado, lo pongan igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Marzo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 987

GARCIA, Eduardo Jacinto; natural de Puente Genil, de estado párvulo, profesión ninguna, de 12 años, que se dice reside actualmente con su familia en Sevilla, domiciliado últimamente en Puente Genil, procesado por hurto, causa 206 de 1932, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

Núm. 997

GONZALEZ MOLINA, Pedro Felipe; hijo de Eduardo y de Constanza, natural de Granjuela, de estado viudo profesión jornalero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Granjuela, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión; apercibido de ser declarado rebelde. Córdoba 8 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H. José Barbudo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, accidental, E. Poole.

Boletín Provincial (Causa de Secuestro de Navegación)—Córdoba